

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Suplente XVI del Cantón
Guayaquil

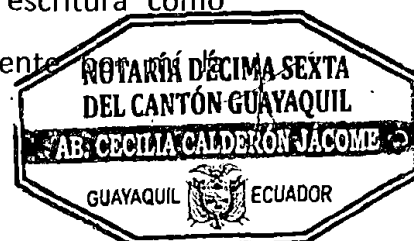
No. 20170901016P

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA
MIEMAR CIA. LTDA. "EN
LIQUIDACION"-----
CUANTIA.-INDETERMINADA.-----
DI 2 COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy Veinticuatro de Octubre del dos mil
diecisiete, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria
Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece: La señora
GILMA FRANCELINA MIELES MEDINA, en su calidad de GERENTE de
la **COMPAÑIA MIEMAR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, ecuatoriana,
casada, bachiller, por los derechos que representa. La otorgante
comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía y solicita
expresamente incorpore a este instrumento una copia debidamente
certificada de la misma; de igual forma autorizan de conformidad a
lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de
Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional
de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de
identificación personal y generar el documento que se deberá
incorporar a este instrumento. Con domicilio en esta ciudad de
Guayaquil; hábil y en derecho para contratar y contraer
obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
documentos habilitantes. Advertida la compareciente

24/10/17

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Suplente XVI del Cantón
Guayaquil

1 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
2 examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece
3 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
4 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
5 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo
6 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
7 reactivación de compañía que se contiene en las siguientes cláusulas
8 y declaraciones:- **PRIMERA: OTORGANTE:** otorga esta escritura la
9 señora **GILMA FRANCELINA MIELES MEDINA**, en su calidad de
10 **Gerente** en funciones prorrogadas de la Compañía **MIEMAR CIA.**
11 **LTDA. "EN LIQUIDACION"** por los derechos que representa,
12 debidamente autorizado por la Junta General y Extraordinaria de
13 Socios celebrada el diecinueve de Octubre del dos mil diecisiete.
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.-** La compañía **MIEMAR CIA. LTDA**
15 **"EN LIQUIDACION"** se constituyó mediante Escritura Pública
16 otorgada ante el Notario Decima séptima del Cantón Guayaquil, el
17 veintiocho de diciembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro
18 Mercantil el uno de febrero del dos mil diez.- Dos.- La
19 Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número
20 **SCV-INC-DNASD-SD-14 CERO CERO TRES CERO UNO CINCO NUEVE**
21 dictada el diecisiete de noviembre del dos mil catorce, por haber
22 incumplido con las obligaciones constantes en el artículo veinte de la
23 Ley de Compañías, y estar inmersa en lo dispuesto en el artículo
24 trescientos sesenta inciso tercero de la Ley de Compañías.- Declaró
25 la disolución y liquidación de la compañía **MIEMAR CIA. LTDA. Tres.-**
26 La Junta General y Extraordinaria de ~~Socios de la~~ compañía **MIEMAR**
27 **CIA. LTDA "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el diecinueve de Octubre
28 del dos mil diecisiete, una vez que se ha superado la causal de



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gilma Mielles Medina

Número único de identificación: 0920761384

Nombres del ciudadano: MIELES MEDINA GILMA FRANCELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.INFORMATICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTIN MARTIN JUAN

Fecha de Matrimonio: 8 DE ENERO DE 2003

Nombres del padre: MIELES JOSE

Nombres de la madre: MEDINA-MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-16- GUAYAS- GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Estación Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 177-064-23108



177-064-23108

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 092076138-4

APellidos y Nombres: MIELES MEDINA GILMA FRANCELINA
Lugar de Nacimiento: GUAYAS
Guayaquil
Pedro Carbo / Concepcion
Fecha de Nacimiento: 1981-04-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
JUAN MARTIN MARTIN

DISTRIBUCION: BACHILLERATO FACTOR: BACHILLER INFORMATICO E1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MIELES JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEDINA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: DURAN 2011-08-26

FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-26

Director General: Gilma Mielles Medina

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

062 JUZGADO 062-055 0920761384

MIELES MEDINA GILMA FRANCELINA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 3
DURAN CANTON ZONA: 1
ELOY ALFARO / DURAN PARROQUIA

ECUADOR EN SECONDA TRANSACCION

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU VOTO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACCREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMPJGM.1

NOTARIA 16

24 OCT 2017

GUAYAQUIL

NOTA: QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL A LA COPIA QUE ME FUE EXHIBIDA

Guayaquil, 08 de Febrero del 2010.

Señora
GILMA FRANCELINA MIELES MEDINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la compañía **MIEMAR CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**.

En tal virtud, le corresponderá a usted individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Octavo de los Estatutos de la misma, constante de la Escritura Pública autorizada por el Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abog. Gustavo Cañarte Arboleda el 28 de Diciembre del 2009 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán, 01 de Febrero del 2010.

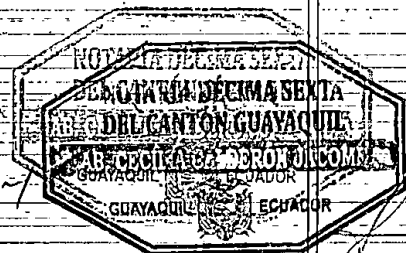
Sírvase aceptar el presente nombramiento y proceder a solicitar su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Durán.

Muy atentamente,
José Humberto Míeles Arévalo
Preside la Junta General.

Acepto el cargo de **GERENTE** .- Guayaquil, 08 de Febrero del 2010.

Gilma Míeles Medina
Gilma Francelina Míeles Medina
C.C.0920761384

REPERTORIO N.º 1024
FECHA: 11 FEB 2010
NOTA:
LA AN-
NO SIGNIFICA



Ab. Cecilia Cordero Jacome
Notaria Pública Décimo Séptimo
del Cantón Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2010

1024

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.-- Con fecha Diecisiete de Febrero de Dos Mil Diez queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE de la compañía ([MIEMAR CIA. LTDA.]**; a favor de la Señora **([MIELES MEDINA GILMA FRANCELINA])**, por el plazo de **CINCO** años; en el Registro MERCANTIL de fojas 217 a 224 con el número de inscripción 20. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**



Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán

ESPACIO
EN
BLANCO



...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992652546004

RAZON SOCIAL: NIEMAR CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MIELES MEDINA GILMA FRANCELINA

CONTADOR: PEREZ JARGAS HUGO LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/2010

FEC. CONSTITUCION: 01/02/2010

FEC. INSCRIPCION: 23/02/2010

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR / MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cuenca: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Numero SIN: Carretera VIA DURAN TAMBO - Km 16+3 Referencia ubicacion JUNTO A LA ESCUELA SAN JOSE Telefono: 083872230

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE POR PAGOS SUJETOS

DECLARACION DE RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION ANUAL DE IVA

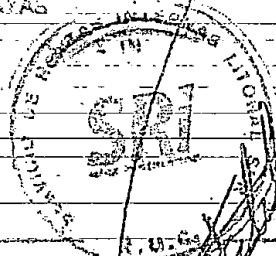
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 24/001 51 604

INSIDICION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ESTADOS:

CIUDADOS.

Ab. Cecilia Corderon Jacone
Notaria Publica Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



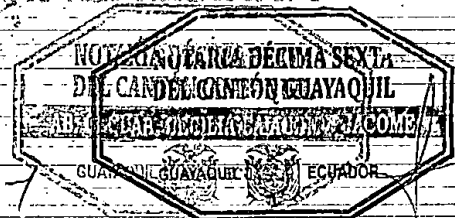
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

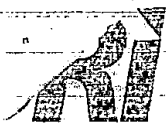
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Unidad: PAGOS 1000

Lugar de emision: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Pizarro y Luna 23 022011

Fecha: 1.6.11





nace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0002632543001

RAZON SOCIAL: MENAR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/02/2010

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: 9/N Referencia: JUNTO A LA ESCUELA
SAN JOSE Carretera: VIA DURAN - TAMBO Kilómetros: 10.5 Celular: 093877253



LEONARDO GARCIA RIVERA
DELEGADO DEL REG.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

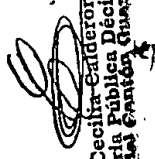
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

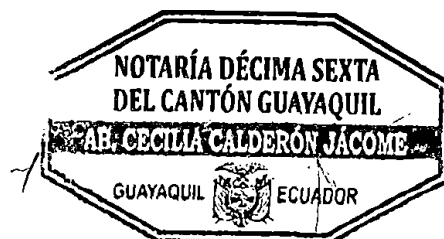
Código: EASG10208

Lugar de emisión: GUAYADUPE, FRANCISCO Fecha y hora: 23/02/2010

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MIEMAR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Duran, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil diecisiete, a las 15H00, en oficina de la compañía ubicada en la Vía Duran - Tambo Km 16.5, junto a la Escuela San José. Concurren a la presente: la señora GILMA FRANCELINA MIELES MEDINA propietaria de cinco mil (5000) acciones participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas Y el señor JOSE HUMBERTO MIELES AREVALO, propietaria de cinco mil (5000) acciones participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas; quienes de consumo resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía MIERMAR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", para tratar el único punto en el orden del día: **PUNTO ÚNICO:** Sobre la conveniencia de REACTIVAR la compañía MIERMAR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION". Aprobado el orden del día por Unanimidad, preside la Junta el señor JOSE HUMBERTO MIELES AREVALO, presidente Ad-Hoc, Actuando como secretaria la señora GILMA FRANCELINA MIELES MEDINA, en calidad de Gerente, éste con vista del Libro de Acciones y Accionistas procedió a elaborar la lista de accionistas presentes, acciones que representan y votos que les corresponden, la misma que fue agregada al expedientillo de esta Junta. La Presidenta Ad-Hoc constatando la presencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía, y el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Universal de Accionistas, declaró instalada la Junta en la cual se tomaron por unanimidad las siguientes resoluciones: **PRIMERA:** De común acuerdo se resolvió unánimemente la reactivación de la compañía; y


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

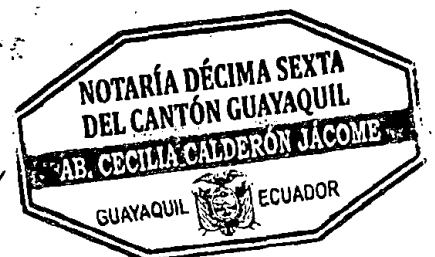


SEGUNDA: Autorizar al GERENTE de la compañía para que pueda perfeccionar las resoluciones de esta junta y elabore la respectiva escritura pública; y; Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente Acta, la misma que una vez redactada fue leída a todos los concurrentes, quienes firmaron en señal de aceptación.

Gilma Míeles Medina
GILMA FRANCELINA MIELES MEDINA
GERENTE DE LA JUNTA
SECRETARIA


JOSE HUMBERTO MIELES AREVALO
PRESIDENTE AD-HOC
ACCIONISTA


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



SEÑORA NOTARIA.-

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reactivación de compañía que se contiene en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**

OTORGANTE: otorga esta escritura la señora **GILMA FRANCELINA MIELES MEDINA**, en su calidad de Gerente en funciones prorrogadas de la Compañía **MIEMAR CIA. LTDA. "EN**

LIQUIDACION" por los derechos que representa, debidamente autorizado por la Junta General y Extraordinaria de Socios celebrada el veintidós de Octubre del dos mil catorce. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: Uno.- La compañía **MIEMAR CIA. LTDA "EN LIQUIDACION"** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Decima séptima del Cantón Guayaquil, el

veintiocho de diciembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el uno de febrero del dos mil diez. **Dos.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número

SCV-INC-DNASD-SD-14 CERO CERO TRES CERO UNO CINCO NUEVE dictada el diecisiete de noviembre del dos mil catorce, por haber incumplido con las obligaciones constantes en el artículo veinte de la Ley de Compañías, y estar inmersa en lo dispuesto en el artículo trescientos sesenta inciso tercero de la Ley de Compañías.- Declaró la disolución y liquidación

de la compañía **MIEMAR CIA. LTDA. Tres.-** La Junta General y Extraordinaria de Socios de la compañía **MIEMAR CIA. LTDA "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el diecinueve de Octubre del dos

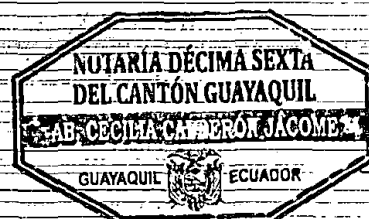
mil diecisiete, una vez que se ha superado la causal de disolución y liquidación de la compañía, resolvió autorizar a la Gerente para que otorgue la escritura de reactivación y fijación del

nuevo plazo social por treinta años más y realice los trámites necesarios para su perfeccionamiento. **TERCERA: DECLARACIONES: a)** La señora **GILMA FRANCELINA MIELES**

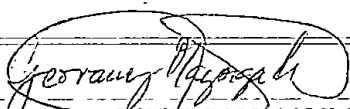
MEDINA, en su calidad de **GERENTE** en funciones prorrogadas de la Compañía **MIEMAR CIA. LTDA "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizado por la Junta General y Extraordinaria de

socios de la compañía, declara bajo juramento la reactivación y fijación del nuevo plazo social por treinta años más de la compañía **MIEMAR CIA. LTDA "EN LIQUIDACIÓN"**. **CUARTA:**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decima Sexta
del Cantón Guayaquil

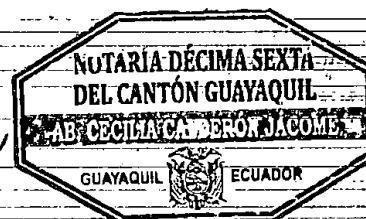


DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta a fin de que Usted se sirva insertar en la escritura los siguientes documentos: a) Copia debidamente certificada del acta de Junta General y Extraordinaria de Socios donde se trató y resolvió la reactivación y fijación del nuevo plazo social; b) El respectivo nombramiento certificado de la Gerente de la compañía - Cumpla Usted Señor Notario con las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Erwin Geovanny Mayorga Angos abogado profesional con matrícula número cero nueve - dos mil dieciséis - cuatrocientos setenta y cuatro.- Las partes declaran que la información consignada al pie de su firma es veraz y contiene el lugar donde podrán ser notificadas en caso de controversias. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a la compareciente, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



AB. ERWIN GEOVANNY MAYORGA ANGOS
MATRICULA FORO: N° 09-2016-474

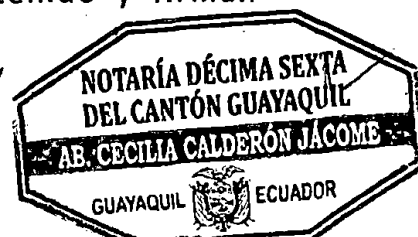
Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Suplente XVI del Cantón
Guayaquil

1 disolución y liquidación de la compañía, resolvió autorizar a la
2 Gerente para que otorgue la escritura de reactivación y realice los
3 trámites necesarios para su perfeccionamiento.- **TERCERA:**
4 **DECLARACIONES:** a) La señora **GILMA FRANCELINA MIELES**
5 **MEDINA**, en su calidad de **GERENTE** en funciones prorrogadas de
6 la Compañía **MIEMAR CIA. LTDA "EN LIQUIDACION"**, debidamente
7 autorizado por la Junta General y Extraordinaria de socios de la
8 compañía, declara bajo juramento la reactivación de la compañía
9 **MIEMAR CIA. LTDA "EN LIQUIDACION"**.- **CUARTA: DOCUMENTOS**
10 **HABILITANTES:** Se adjunta a fin de que Usted se sirva insertar en la
11 escritura los siguientes documentos: a) Copia debidamente
12 certificada del acta de Junta General y Extraordinaria de Socios
13 donde se trató y resolvió la reactivación de la compañía; b) El
14 respectivo nombramiento certificado de la Gerente de la compañía -
15 Cumpla Usted Señor Notario con las demás formalidades necesarias
16 para el perfeccionamiento de este instrumento. Hasta aquí, la
17 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma
18 que se encuentra firmada por **Ivett Isabel Calle Prado**
19 abogada profesional con matrícula número **cero nueve -**
20 **dos mil dieciséis - novecientos ochenta**.- Las partes
21 declaran que la información consignada al pie de su firma
22 es veraz y contiene el lugar donde podrán ser
23 notificadas en caso de controversias. Para la celebración
24 y otorgamiento de la presente escritura se observaron
25 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
26 les fue por mí, la Notaria a la compareciente, aquellos
27 se ratifican en la aceptación de su contenido y firman

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Suplente XVI del Cantón
Guayaquil

1 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
2 esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

3 Por la **COMPañIA MIEMAR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION",** /

4 **RUC. No. 0992652543001** /

5

6

7 *Gilma Mielles Medina*

8 **Sra. GILMA FRANCELINA MIELES MEDINA** /

9 **GERENTE** /

10 **C.C. No. 092076138-4** /

11 **DIRECCION: Urbanizacion Villa Club Etapa Aura 1 Villa 14**

12 **TELEFONO: 0996904999**

13 **MAIL: gilmamieles@hotmail.com**

14

15

16

17

18

[Signature]
AB. CECILIA CALDERON JACOME /

19

NOTARIA XVI GUAYAQUIL /

20

21

22

23

24

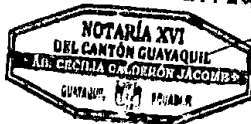
25

26

27

28

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Segundo* TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



[Signature]
Ab. Cecilia Calderon Jacome
(NOTARIA XVI - GUAYAQUIL)





Factura: 001-003-000080918



20180901016000124

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901016000124

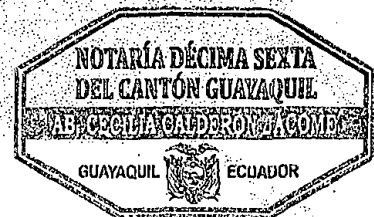
MATRIZ	
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2018, (16:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901016P07622

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MIEMAR CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0892652543001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024547
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

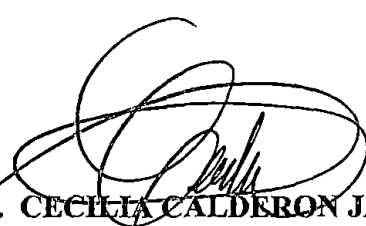


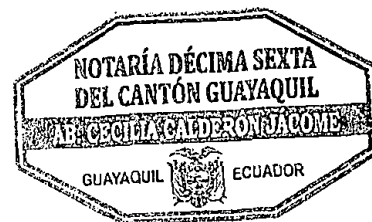
AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024547**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **dieciocho de diciembre Del Dos Mil Diecisiete**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MIEMAR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**.-celebrada el veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete, ante el Notaria Titular Décima Sexto del Cantón Guayaquil, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-
Guayaquil, 16 de Enero del 2018.-


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000034589



20180901017000048

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901017000048

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ENERO DEL 2018, (14:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2273/2009

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MIELES AREVALO JOSE HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200264727
MIELES MEDINA GILMA FRANCELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920761384
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024547



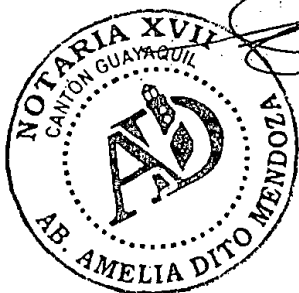
NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901017000048

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ENERO DEL 2018, (14:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2273/2009

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MIELES AREVALO JOSE HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200264727
MIELES MEDINA GILMA FRANCELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920761384
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

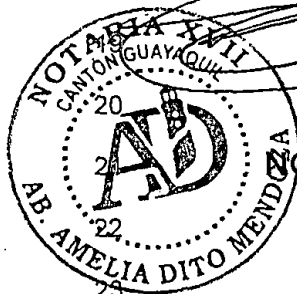
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-QNASD-SAS-2017-0002454



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL
2 CANTÓN GUAYAQUIL, CERTIFICO: que al margen de la matriz de
3 escritura pública No.2273/2009, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
4 CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA MIEMAR
5 CÍA. LTDA., otorgada ante el Abogado Nelson Gustavo Cañarte
6 Arboleda, Notario Décimo Séptimo de este cantón en ese entonces,
7 con fecha veintiocho de diciembre del dos mil nueve, **TOMO NOTA:**
8 Según lo dispone el Artículo Segundo de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-**
9 **INC-DNASD-SAS-2017-00024547**, de fecha dieciocho de diciembre del
10 dos mil diecisiete, emitido por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO**
11 **CORDERO**, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución,
12 donde en su Artículo Primero **APRUEBA** la reactivación de la
13 compañía **MIEMAR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente
14 en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.-
15 **Guayaquil, doce de enero del dos mil dieciocho. LA NOTARIA.**



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



24
25
26
27
28



Factura: 001-003-000076774

20170901016P07622

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

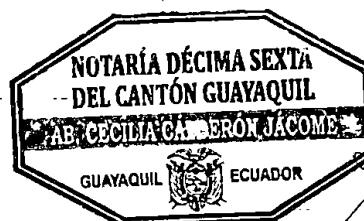
NOTARÍA DÉCIMA-SEXTA-DEL-CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P07622						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MIELES MEDINA GILMA FRANCELINE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0920761384	ECUATORIAN A	GERENT E	MIEMAR CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



136569

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024547****AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030159** del 17 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 14 de enero del 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **MIEMAR CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **MIEMAR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 24 de octubre del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1679-M de 18 de diciembre del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **MIEMAR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.





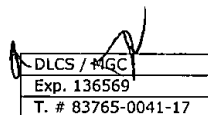
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 18 de diciembre de 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN




TRÁMITE NÚMERO: 2725
1085290KFDEEZT
REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	2249
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	35
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0920761384	MIELES MEDINA GILMA FRANCELINA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /GUAYAQUIL /24/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MIEMAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024547, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2017, EMITIDA POR LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPACIO
EN BLANCO**

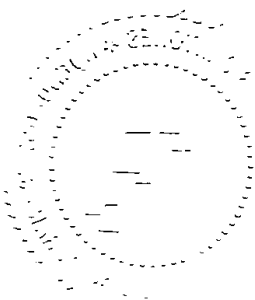
Página 1 de 1

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 FEB 2018

RECIBIDO
13:00 *TMM*

 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
M. CANTIL
DU. 11
SANTO DOMINGO



 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
M. CANTIL
DU. 11
SANTO DOMINGO